



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886"

DECRETO Nº 2207

CHILLÁN VIEJO, 28 JUN 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 174/15 adoptado en sesión Ordinaria Nº 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar ayuda social para la cancelación de bono para la realización de examen resonancia nuclear al cerebro a través de FONASA.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Desarrollo Comunitario (S), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Fondo Nacional de Salud RUT 61.603.000-0.
- 5.- La orden de pedido Nº 669 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita el pago de examen médico a través de FONASA, caso social Sra. Maria Padilla Ibacache, por un valor de \$76.590.-
- 6.- Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0 no se encuentra registrado en el portal www.mercadopublico.cl como proveedor, por lo que la Unidad de Adquisiciones no procederá a generar orden de compra a través de la plataforma.
- 7.- Decreto Alcaldicio Nº 1.574 del 28 de Abril de 2016, que aprueba subrogancias automáticas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para el pago de bono por examen, a la Empresa Sres. Fondo Nacional de Salud RUT: 61.603.000-0.

BIEN/SERVICIO	:	Aporte en compra de bono por examen, ayuda social Sra. Maria Padilla Ibacache Rut. 10.147.918-8, el cual se realizará a través de FONASA.
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	:
		La necesidad de otorgar ayuda social, quien debe realizar examen médico resonancia nuclear al cerebro, según lo solicitado por la orden de pedido Nº 669 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



PROVEEDOR	: Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0
MARCO LEGAL	: Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
CONCLUSION	: Trato directo para el pago de bono por examen resonancia nuclear al cerebro a través de Fonasa, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".



RAFAEL PALAVECINO TRONCOZO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

Municipal Vigente.

2.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/DRM/OES/PMW/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE